

ST BRENDAN'S COLLEGE

Domus et Schola
Patriam Faciunt

(A-607)
Headmaster: Dr. John P. Scanlan

Dirección y Administración:
ECHEVERRIA 3361
1430 Buenos Aires
Tel.: 4555-5002 y Rot.
Fax: 4553-1525
E-mail: secretaria@stbrendans.esc.edu.ar
www.stbrendans.esc.edu.ar

REGLAMENTO INTERNO

OBJETIVOS DE PROYECTO INSTITUCIONAL

1. Favorecer la formación y el desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos mediante el ejercicio de una relación armónica entre el hogar, la escuela y la patria, tal como lo expresa el lema del colegio "El hogar y la escuela hacen la patria"
2. Propiciar que todas las acciones educativas del colegio tiendan a fomentar, desarrollar y afianzar la integración de la personalidad del alumno tanto en sus aspectos intelectuales, volitivos y afectivos en cuanto al reconocimiento de las técnicas científicas y de las relaciones interpersonales.
3. Promover en los alumnos, valores fundamentales y formadores para que desarrollen en libertad el sentido de justicia, dignidad, belleza, verdad, pertenencia comunitaria y amor.
4. Alentar la comprensión acabada y la aceptación franca del principio educativo que hace al alumno el agente educativo activo y el protagonista último del proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Establecer la característica de "escuela bilingüe" significa que el nuestro es un colegio argentino identificado con los principios de nuestra nacionalidad y respetuoso de los valores que conforman el acervo espiritual de nuestra Nación, en la cual se enseña el idioma inglés como una especialidad singular para capacitar a nuestros egresados en su futura inserción en el mundo contemporáneo.

REGLAMENTO

El presente reglamento interno rige en sus aspectos generales, tanto para Primaria como para Secundaria. Está complementado por un anexo relativo a cada sección, que puede modificarse según la normativa escolar. El anexo es parte integrante de este reglamento. Es necesario que padres, docentes y alumnos conozcan y acepten estas normas, que harán posible el crecimiento moral e intelectual de todos, en un clima de armonía y mutuo respeto. Rogamos a usted leerlo detenidamente y conservarlo en su poder entendiéndose que la sola firma del mismo implica conocimiento y aceptación.

ST BRENDAN'S COLLEGE

NORMAS GENERALES

1. **A)** La inscripción y reinscripción de los alumnos se realizará en las fechas señaladas por la Dirección y la misma estará condicionada a la aceptación de los objetivos y normas del colegio. La Dirección se reserva el derecho de admisión y permanencia para el curso lectivo siguiente.
B) El colegio se reserva la facultad de reasignar las divisiones escolares, de un año a otro, según fueren las necesidades pedagógicas que cada caso determine.
C) El colegio no participa ni puede involucrarse en ningún viaje o actividad que no sea educativa y esté organizada por él mismo, como ser viajes de Egresados o Fiestas de Egresados.

2. **A los padres, encargados o tutores se les solicita que:**
 - ✍ Cooperen con el colegio en todo lo referente a la educación integral de sus hijos.
 - ✍ Respalden, como principio básico, las decisiones de las autoridades y los docentes.
 - ✍ Firmen todas las comunicaciones como así también toda documentación requerida para el normal desarrollo de las actividades de sus hijos.
 - ✍ Concurran al establecimiento cuando fueren citados o cuando fuere necesario.
 - ✍ Permitan y alienten la participación de sus hijos en todas las actividades institucionales en las que se represente al colegio.
 - ✍ Tomen las medidas necesarias para que sus hijos lleguen puntualmente para la formación, al inicio de la labor escolar diaria.
 - ✍ Soliciten entrevistas con directivos o docentes cuando estimen necesario obtener información sobre el desenvolvimiento de sus hijos.
 - ✍ Se dirijan solamente a Secretaría de cada sección, para transmitir mensajes a sus hijos.
 - ✍ Reintegren los boletines de calificaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haberlos recibido con la correspondiente notificación.
 - ✍ Comuniquen al colegio, por escrito, cualquier cambio de situación en la forma de salida de sus hijos, autorizando expresamente a la persona con quien se retira.
 - ✍ Notifiquen al colegio, por escrito, si sus hijos quedan a cargo de un tutor y el tiempo de su duración.
 - ✍ El alumno presente, firmados según la frecuencia que establece cada Dirección, el Cuaderno de Comunicaciones de la Escuela Primaria y el School Book/Student Report del Colegio Secundario.
 - ✍ Informen por escrito, cualquier cambio de domicilio o teléfono para mantener actualizados los datos de sus hijos.
 - ✍ Registren las firmas autorizadas para toda notificación oficial del colegio.
 - ✍ Informen en forma inmediata a la Dirección del establecimiento los siguientes casos de enfermedad: hepatitis, meningitis, escarlatina, y cualquier otra eruptiva o infecciosa, incluyendo la pediculosis.

3. **A los Alumnos se les solicita que:**
 - ✍ Concurran al colegio correctamente vestidos, con el uniforme reglamentario y con el cabello corto en el caso de los varones; en el caso de las niñas llevarán el cabello recogido con hebilla o cinta verde.
 - ✍ Observen, por el solo hecho de portar el uniforme de St Brendan's, un buen comportamiento y una correcta actitud, tanto **dentro como fuera** del colegio, respetando las normas de convivencia y cortesía.
 - ✍ Se abstenga de usar alhajas, y cosméticos. Sólo se permitirá el uso de reloj pulsera y una cadena dentro de la camisa.

ST BRENDAN'S COLLEGE

- ✍ Será responsable por el dinero que traiga al colegio. Es por ello que se ruega no traer sumas significativas.
- ✍ No traigan al colegio latas o botellas de gaseosas, chicles alhajas y objetos de valor, pelotas o juguetes que representen armas. Tampoco se podrá traer walkman, teléfonos celulares, grabadores o juegos electrónicos, no otro material de lectura, salvo autorización de la Dirección. El colegio no se responsabilizará por su pérdida o deterioro.
- ✍ Obtengan permiso de la Dirección para invocar el nombre de la institución, cualquiera fuera el motivo. En la misma forma se actuará para organizar fiestas, salidas o competencias dentro o fuera del instituto, como así también el uso por terceros del nombre del colegio coorganizando actividades con alumnos de la institución, como por ejemplo Fiestas de Egresados o Viajes de Egresados.
- ✍ Tengan siempre presente que está terminantemente prohibido fumar y tomar bebidas **alcohólicas dentro del colegio y fuera del mismo con el uniforme del colegio o en ocasión de ejercer su representación oficial.**

HORARIO

Mañana: de 7.50 a 12.10 horas.

Tarde: de 13.15 a 16.30 horas.

Entrada de los alumnos - Superí 2059

Salida de los alumnos: Mediodía – Superí 2059

Tarde – 1º y 2º grado – Echeverría 3371

3º a 7º grado – Superí 2059

Los alumnos que se retiren con el transporte escolar serán notificados vía Cuaderno de Comunicaciones.

DOCUMENTACION GENERAL

1. Para alumnos que ingresen a 1º grado:

- a. Fotocopias de los siguientes certificados de vacunas actualizados a los 6 años:
 - i. Doble o triple.
 - ii. Sabin Oral.
 - iii. BCG. Si su pediatra aconseja no aplicar esta vacuna, debe presentarse un certificado en tal sentido.
 - iv. Antisarampionosa.
- b. Fotocopia de la Partida de Nacimiento autenticada para ser archivada.
- c. Certificado de control oftalmológico, buco-dental y audiometría que deberán ser presentados dentro de los 60 días de iniciadas las clases.
- d. Fotocopia del D.N.I.

2. Para los alumnos que vienen de otros colegios:

- a. La misma documentación mencionada en (1)
- b. Certificado de aprobación del grado anterior, oficialmente legalizado (original).
- c. Boletín de calificaciones (original) del grado anterior aprobado.
- d. Fotocopia del D.N.I.
- e. Pase del colegio anterior.

ST BRENDAN'S COLLEGE

BOLETIN DE CALIFICACIONES

- ✍ Es considerado un documento y debe mantenerse en perfectas condiciones.
- ✍ Tiene por objeto informar a los padres sobre la aplicación y conducta de sus hijos en el colegio.
- ✍ Debidamente firmado, por el padre, madre o tutor, debe ser devuelto por el alumno/la alumna al día siguiente de recibirlo.
- ✍ El régimen de promoción de los alumnos en la Sección Castellano será informado al inicio de cada ciclo lectivo.
- ✍ Para aprobar el curso de Inglés es necesario: a. De 1º a 6º grado, obtener un promedio de 5 (cinco) puntos en cada materia durante todo el curso. b. En 7º grado deberá obtener un promedio de 6 (seis) puntos en cada materia durante todo el curso.
- ✍ **En caso de extravío o deterioro se confeccionará un duplicado.**

UNIFORME REGLAMENTARIO

Niñas

Blazer verde con escudo del colegio en el bolsillo superior.
Pollera gris medio (reglamentaria)
Pullover verde reglamentario.
Corbata reglamentaria.
Camisa blanca, cuello redondo.
Medias verdes.
Zapatos marrones canadienses.
Guardapolvo verde inglés, derecho, común, con el apellido bordado con hilo blanco.
Bombachudo verde.
Campera del colegio.
Bufanda verde.

Uniforme de verano

Camisa manga corta con escudo bordado.

Gimnasia de verano

Short blanco.
Remera con escudo del colegio.
Medias blancas
Zapatillas blancas.
Pollera blanca (para hockey).

Gimnasia de invierno

Equipo de jogging verde reglamentario.
Polar verde (solamente para día de campo o Educación Física por la mañana).

Varones

Traje gris medio con escudo del colegio en el bolsillo superior.
Pullover, gris medio con los colores del colegio.
Corbata reglamentaria.
Camisa blanca.
Medias grises.
Zapatos marrones canadienses
Guardapolvo gris oscuro, derecho, común, con el apellido bordado con hilo verde grueso en el bolsillo superior.
Campera del colegio.
Bufanda gris.

Uniforme de verano

Remera con cuello y escudo del colegio.
Pantalón gris medio de verano o bermudas.

Gimnasia de verano

Short blanco con el escudo del colegio.

ST BRENDAN'S COLLEGE

Remera blanca con el escudo del colegio.

Medias blancas.

Zapatillas blancas.

Gimnasia de invierno

Equipo de jogging verde reglamentario.

Polar verde (solamente para día de campo o Educación Física por la mañana).

Cambio de uniforme

Verano – invierno: 1º de mayo / 1º de octubre.

Consideraciones generales

- ✍ Los alumnos concurrirán al colegio los días en que tengan actividades deportivas vistiendo el equipo reglamentario. (En invierno se podrá complementar con el uso del polar o de la campera).
- ✍ No se permite el uso de botitas de gamuza ni zapatillas de colores.
- ✍ El uso del **blazer** es de carácter **obligatorio** menos con el uniforme de verano.
- ✍ Todas las prendas del **uniforme** deben estar **marcadas con nombres y apellidos completos**.
- ✍ El uso del **guardapolvo** es de carácter **obligatorio**.

SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. **Instancias disciplinarias:** las que regirán en la escuela primaria serán las siguientes:
 - a. Observación > faltas leves
 - b. Firma > faltas graves y/o acumulación de observaciones (3 observaciones equivalen a 1 firma)
 - c. Suspensión 1 día > Acumulación de 5 firmas o las observaciones correspondientes.
 - d. Suspensión 2 días > Acumulación de 9 firmas o las observaciones correspondientes.
 - e. Separación definitiva > 10 firmas.
2. **Niveles de transgresión:**
 - a. A la dignidad de las personas
 - ? Compañeros/as
 - ? Personal no-docente
 - ? Personal docente
 - ? Directivos
 - b. A las normas legales de autoridad competente
 - c. A las pautas institucionales
 - d. A las normas de trabajo escolar en el aula
3. **Registro de comunicaciones de las sanciones.**
 - a. Las sanciones serán comunicadas por escrito a través del cuaderno de comunicaciones, las que deberán ser firmadas por el padre, madre o tutor.
 - b. Las suspensiones serán comunicadas también mediante parte escrito, el que deberá ser firmado por el padre, madre o tutor y devuelto para ser agregado al legajo del alumno.
 - c. Las suspensiones de 1 o 2 días se cumplirán en el colegio. Durante ese lapso el alumno realizará las tareas impuestas por los docentes de las materias que correspondan a ese día (inglés y castellano). Las mismas serán luego corregidas, calificadas con nota y archivadas en su legajo personal. El alumno deberá concurrir con su uniforme y los elementos necesarios que le permitan desarrollar la tarea sin inconvenientes.

ST BRENDAN'S COLLEGE

NORMAS GENERALES

1. Cada alumno poseerá un cuaderno para intercambio de comunicaciones entre la escuela y el hogar. Diariamente deberá ser visado por los padres, quienes se notificarán de cualquier novedad o pedido. Asimismo, podrán solicitar en él, cuando consideren necesario una entrevista personal con el maestro, comunicar novedades, o motivos de inasistencia, etc.
2. Los padres que deseen conversar con los maestros de castellano/inglés deberán hacerlo en el horario establecido para cada grado y turno, solicitando previamente la entrevista a través del Cuaderno de Comunicaciones. Este horario se dará a conocer cada año, al iniciarse el curso escolar y deberá ser respetado estrictamente.
3. La concurrencia asidua a clase (por la mañana y por la tarde) es de suma importancia. Sólo por razones de fuerza mayor los padres permitirán la inasistencia de sus hijos/as.
4. Cada 3 (tres) faltas de puntualidad se computará una inasistencia. Los alumnos que lleguen pasadas las 9.00 horas llevarán ausente, y aquellos que sean retirados ya comenzadas las clases en el turno tarde tendrán media falta.
5. Ningún alumno/a puede retirarse del establecimiento durante el horario escolar, a menos que los padres, pasen a buscarlos. Se recomienda retirar **puntualmente** a los alumnos una vez finalizada la actividad del día: 16.30 horas. El personal de turno permanecerá hasta las 16.45 horas, en que se cerrarán las puertas del colegio.
6. En caso de enfermedad los alumnos presentarán un certificado médico firmado por su médico con diagnóstico y fecha de alta para poder reintegrarse al colegio.
7. Para la justificación de cualquier otra inasistencia de los alumnos, deberá contarse con la aprobación de los padres, quienes informarán por escrito en el Cuaderno de Comunicaciones el motivo de la ausencia. Caso contrario esta inasistencia será "injustificada".
8. En caso de viaje, los padres avisarán a la Dirección del Colegio con la debida antelación.
9. Para merecer MENCIÓN DE HONOR por Asistencia Perfecta es necesario que el alumno/a haya estado presente y llegado puntualmente, en ambos turnos, durante todo el año lectivo y no haber merecido sanciones disciplinarias graves.
10. La asistencia al club los días establecidos es obligatoria para todos los alumnos. Los que por razones muy justificadas no puedan concurrir, deberán quedarse en el colegio, previa presentación de la constancia que así lo acredite.
11. Los alumnos que no almuerzan en el colegio serán provistos de una credencial que acreditará la salida al mediodía. En caso de no presentarla (por olvido o extravío) bajo ningún concepto se permitirá la salida del alumno/a, el/la que deberá almorzar en el colegio y abonar el importe de esta comida al día siguiente. Esta credencial se considera un documento y como tal debe conservarse en perfectas condiciones. En caso de extravío, los padres solicitarán una nueva y abonarán el importe que fija el colegio para esta eventualidad.
12. Cuando un alumno/a, por motivo muy justificado, deba retirarse al mediodía, su padre, madre o tutor se presentará personalmente al colegio y firmará la salida en un libro que existe a tal efecto, previa notificación en el Cuaderno de Comunicaciones.
13. Cuando los alumnos deban asistir a un cumpleaños, a clase de fútbol, natación, etc., la autorización deberá figurar en el Cuaderno de Comunicaciones. No se admitirán autorizaciones telefónicas.
14. Aquellos alumnos que, al finalizar las clases del día, modifiquen el traslado a su domicilio, por motivos particulares deberán comunicarlo por escrito en el Cuaderno de Comunicaciones (no por teléfono). En caso de no cumplir con este requisito el/la alumno/a será enviado/a a su casa por los medios habituales.